



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 11 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por OSORIO
ARCE Maximo Dionicio FAU
20602774954 soft
Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2022 09:10:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000517-2022-P-CSJLE-PJ

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ; la Resolución Administrativa N° 513-2022-P-CSJLE-PJ, el Informe N° 526-2022-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ, el Oficio N° 375-2022-GAD-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, de fecha 06 de enero del 2017, la Presidencia del Poder Judicial, delegó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de dirección y confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 513-2022-P-CSJLE-PJ, se concluyó la designación del abogado Javier Hernán Vega Carbajal, como Coordinador de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, habiendo sido su último día en funciones, el 10 de julio del 2022.

Tercero.- Con Oficio N° 375-2022-GAD-CSJLE-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, remite el Informe N° 526-2022-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ, expedido por la Coordinación de Recursos Humanos, propone una terna de profesionales para asumir la Coordinación de Servicios Judiciales, la misma que evaluada por esta Presidencia, resulta pertinente designar a la abogada Sandra Vanessa Montoya Vela, como Coordinadora de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, al cumplir con el perfil requerido al cargo, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ, que aprobó el documento denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial", por lo que corresponde su designación.

Cuarto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, dirige la política de la Corte Superior de Justicia a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de diversas áreas administrativas, con la finalidad de cautelar la organización del personal, que se plasma en una pronta administración de justicia. Por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **SANDRA VANESSA MONTOYA VELA**, como Coordinadora de la Coordinación de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, a partir del 11 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerente de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Servicios Judiciales, Recaudación y Registro, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MAXIMO DIONICIO OSORIO ARCE
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

